

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 20 de Febrero del 2019.

A la Junta General de Accionistas de  
**NEGOCIOS AGRICOLAS E INMOBILIARIOS AUDIEX S.A**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-014 de la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

1.- He revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía **NEGOCIOS AGRICOLAS E INMOBILIARIOS AUDIEX S.A** al 31 de Diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Situación Financiero, Estados de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo del periodo. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2.- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado de seguridad de que las transacciones han sido efectuadas de manera adecuada permitiendo razonablemente la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2018.

3.- El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revisión de las normas contables vigentes, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que éste análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

- Se recomienda a la Junta de Accionistas tomar una definición sobre la continuidad negocio en marcha ya que las operaciones realizadas durante el presente ejercicio no son de su habitualidad.

4.- En mi opinión, los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con las prácticas y normas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

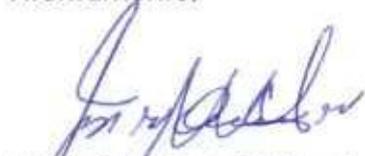
5.- Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

6.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustada a las normas de una buena administración.

7.- Como eventos relevantes indicamos que Mediante Oficio No. SCVS-INMV-DNC-2017-00058836-OC de la Superintendencia Compañías, Valores y Seguros, fue ratificado que todos los clientes deben aplicar e implementar esta norma como son:

**NIIF 16 Arrendamientos** vigencia enero 2019.

Atentamente,



**C.P.A. José Quimí Valverde**  
**C.C. #0913075719**  
**COMISARIO**